FUMDIR

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA
FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI –FUMDIR,
con NIT 830.143.151-9

CERTIFICA QUE:

JAIME ENRIQUE AYA VEJARANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.014.343 expedida en Bogotá D.C., ejecutó sus actividades profesionales para esta institución como contratista independiente siendo **Docente de Formación Técnica,** vinculada de la siguiente manera:

1. Fecha de inicio de la actividad contractual: uno (01) de noviembre de 2024.
2. Fecha de culminación de la actividad contractual: treinta (30) de junio de 2026.
3. Tiempo de desarrollo contractual en el cargo: veinte (20) meses.
4. Objeto: Prestar servicios profesionales como docente de formación técnica en el área de Formación Humana, Cívica y Derechos Laborales.
5. Funciones:
 - Planear el desarrollo curricular y determinar los recursos, medios y ambientes de aprendizaje para la ejecución de programas de formación profesional, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes: Planeación metodológica interdisciplinaria por programa, programación de ambientes, grupos y docentes, elaboración de guías de aprendizaje, cronograma e instrumentos de evaluación.
 - Ejecutar los programas acordados en el plan operativo que hace parte integral del convenio.
 - Desarrollar la gestión de los proyectos formativos planteados en el desarrollo curricular: desarrollo de actividades de aprendizaje, registro de eventos de resultado de aprendizaje, acompañamiento técnico-pedagógico, registro de novedades académicas, evaluación de resultados de aprendizaje.
 - Gestionar e implementar la etapa productiva, seleccionando una de las alternativas a seguir por los estudiantes y programando actividades de seguimiento. La etapa productiva se debe ejecutar dentro del término establecido para la ejecución del convenio y debe estar contemplada en el plan operativo.

- Participar en el desarrollo del programa de bienestar, orientado al desarrollo humano, la integralidad de la formación y favorecer las condiciones de vida de los estudiantes y su entorno, para lo cual deben aplicar la resolución que se encuentra vigente.
- Presentar informes sobre los avances de ejecución técnica del convenio en los formatos dispuestos por el supervisor del contrato.
- Propender por el cumplimiento de la meta de formación según plan operativo, cuyo mínimo no debe ser inferior al 90% del establecido en el mismo.
- Ofertar cada programa de formación con el nombre, objetivo del programa, duración total del curso, relación con el medio laboral (pertinencia).
- Efectuar la inscripción, registro y matrícula de la población beneficiaria en el sistema FUMDIR y garantizar la calidad en la información registrada para garantizar la calidad de los reportes del sistema.
- Realizar el registro correcto de las acciones de formación y de los estudiantes en el aplicativo de FUMDIR y Sofía Plus, de tal manera que garantice que se vean reflejados en el reporte P4, generado por este aplicativo.
- Participar del proceso de inducción a los estudiantes seleccionado, de acuerdo con los lineamientos institucionales.
- Verificar que los estudiantes realicen el proceso de inducción utilizando el medio que se haya dispuesto para tal fin y garantizar el registro de los mismos en el Servicio Nacional de Empleo antes de finalizar la etapa lectiva.
- Realizar la encuesta establecida en el aplicativo FUMDIR, a los estudiantes, sobre la calidad del proceso de formación y la percepción de los estudiantes frente a los aspectos relevantes que intervienen en su formación.
- Garantizar que los estudiantes firmen de forma individual el acta de compromiso en el formato institucional.
- Suministrar a la población beneficiaria los materiales de formación y garantizar las ayudas didácticas, equipos y herramientas directamente relacionadas con el curso de formación, en la calidad y cantidad requeridas en el proceso.
- Realizar un proceso de seguimiento y evaluación que dé cuenta de los resultados, dificultades, falencias, atrasos, aciertos, casos exitosos, oportunidades y particularidades de cada componente del programa.
- Participar para certificar oportunamente a los estudiantes: Evaluar y registrar los resultados de aprendizaje, oportunamente, en el aplicativo

FUMDIR, revisando el cumplimiento de todos los requisitos para la certificación y gestionando el registro respectivo.

- Participar en el proceso de carnetización estudiantil.
- Llamar a lista diariamente para controlar la asistencia de los estudiantes.
- Realizar el registro de las inasistencias en el aplicativo FUMDIR.
- Entregar al supervisor de contrato, diariamente, los reportes de inasistencia de los estudiantes.

Esta certificación se expide en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de agosto de 2026.



Padre J. ANTONIO RAMIREZ G, m.d.r
Representante Legal
FUMDIRI

Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri
Carrera 90 No. 149 - 73 (Localidad de Suba, sobre la antigua vía Cota)
Teléfonos: 681 53 98 / 692 74 96 / 536 63 55 - www.fumdir.org
NIT 830.143.151-9

Julio Guzmán Vargas. O.D, D.D.C.P, M.Sc
Derecho Médico, Responsabilidad Médico legal,
Universidades De La Salle, La Gran Colombia, Javeriana, Complutense.

Visión Jurídica

Bogotá D.C
Agosto 5 de 2026

CERTIFICACION

El suscrito Director General de **VISION JURIDICA MEDICO LEGAL S.A.S,** certifica que:

El Doctor **JAIME ENRIQUE AYA VEJARANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.014.343, prestó sus servicios para esta organización desde el **03 de enero de 2022** hasta el **31 de octubre de 2024**, desempeñando actividades de consultoría y fortalecimiento organizacional en procesos de gestión del talento humano, orientadas a la promoción del bienestar laboral, el desarrollo integral de los colaboradores y la implementación de prácticas relacionadas con los derechos humanos y los principios laborales.

Durante el tiempo de vinculación desempeñó funciones orientadas al fortalecimiento de la gestión del talento humano, brindando asesoría a las diferentes áreas de la organización en la formulación e implementación de estrategias para promover el bienestar, el desarrollo del personal y el fortalecimiento organizacional. Asimismo, diseñó e implementó planes de intervención enfocados en el mejoramiento del clima organizacional y la calidad de vida laboral; coordinó programas de capacitación en liderazgo, comunicación efectiva, trabajo en equipo y desarrollo de competencias; acompañó la ejecución de iniciativas institucionales dirigidas a promover el respeto por los derechos humanos y los principios y derechos fundamentales en el trabajo; elaboró propuestas para fortalecer la cultura organizacional mediante procesos de formación y sensibilización, y preparó informes técnicos y de gestión que respaldaron el seguimiento y la evaluación de las actividades desarrolladas.

Se certifica a solicitud del interesado en Bogotá D.C, a los cinco días del mes de agosto de 2.026.

JULIO GUZMAN VARGAS. O.D. M.Sc,
Director General
VISION JURIDICA MEDICO LEGAL SAS
NIT. 900 429844-7

Visión Jurídica

VISION JURIDICA MEDICO LEGAL
www.visionjuridica.com.co
Carrera 14 # 127 – 10 Oficina 708.
Teléfonos (571) 6267036. (571) 6314673
Móvil (573) 317 3000186
E-mail; jguzman@visionjuridica.com.co

Bogotá 5 de agosto del 2026

FORENSIC. SCIENCE. TRAINING-TACTICAL ISRAEL

CERTIFICA

JAIME ENRIQUE AYA VEJARANO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 80.014.343 expedida en Bogotá D.C., estuvo vinculado a esta entidad desde el **02 de enero de 2020** hasta el **15 de diciembre de 2021**, desarrollando funciones de consultoría en gestión humana, orientadas al fortalecimiento de los procesos de desarrollo organizacional, bienestar institucional y promoción de ambientes laborales basados en el respeto por los derechos fundamentales de los trabajadores.

Entre las responsabilidades asignadas durante su permanencia en la organización se encontraban:

- Diseñar e implementar estrategias orientadas al fortalecimiento del desarrollo humano dentro de las organizaciones.
- Asesorar a directivos y equipos de trabajo en temas relacionados con bienestar organizacional y gestión del cambio.
- Planificar y ejecutar jornadas de formación dirigidas al fortalecimiento de competencias personales y laborales.
- Promover acciones encaminadas al mejoramiento del ambiente laboral y la convivencia organizacional.
- Participar en la formulación de programas institucionales enfocados en el crecimiento integral del talento humano.
- Realizar seguimiento y evaluación a los planes de capacitación y bienestar implementados.
- Apoyar procesos de sensibilización sobre derechos humanos, equidad, inclusión y respeto en el entorno laboral.
- Elaborar documentos, conceptos e informes relacionados con la ejecución de los programas de desarrollo organizacional.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los **4 días del mes de agosto de 2026**.

Cordialmente,



Luisa Fernanda Herrera

Directora Recursos humanos

Tel para validación de certificaciones WhatsApp: **3024524059** horario L-V 8:30 AM – 17:00